

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

DERECHO CONSTITUCIONAL I (CCJAAPP)

Curso 2012/2013

(Código: 66011028)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Presentación

La asignatura de Derecho Constitucional I se encuadra como obligatoria en el Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y tiene asignados 6 créditos. Se cursa en el primer cuatrimestre. Forma parte de un grupo de cuatro asignaturas de comprenden todo el Derecho Constitucional. Por ello se pretende ofrecer una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que facilite el estudio de las restantes asignaturas (Derecho Constitucional II, III y IV). De todas ellas es la más genérica, lo que no debe identificarse con superficial. Se aprenden los conceptos más básicos, el esquema institucional y funcional del Estado. Por ello es imprescindible asentar bien este esqueleto para dar cabida al conjunto de conocimientos que supone el resto de las asignaturas de Derecho Constitucional.

En estos temas se pretende, ante todo, dar a entender los conceptos nucleares del Derecho Constitucional y, después de ello, ofrecer una serie de datos que los completen, y permitan a quien se inicia en estas tareas, encuadrar esta disciplina dentro de los estudios jurídicos del grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

En nuestro caso, tanto los conceptos básicos como los elementos complementarios se sitúan dentro de un sistema u ordenamiento jurídico, entendido como conjunto normativo, es decir, como conjunto de normas expresivas de mandatos generales o particulares que, por diversas razones, deben ser cumplidos o deben tener algún tipo de efecto obligatorio. Tal sistema jurídico sólo es comprensible si comenzamos por tomar como referencia dos realidades normativas complementarias: por un lado, el Estado y, por otro la Constitución. Ocurre, sin embargo, que esas dos realidades normativas son parcialmente intercambiables: el Estado es regulado por la Constitución, y no sólo por la Constitución, y la Constitución no puede existir sin el Estado.

El Derecho Constitucional se puede contemplar como punto de llegada de un proceso político, o como punto de partida de un ordenamiento jurídico. Como punto de llegada del proceso constituyente del Estado y como punto de partida del derecho creado por el Estado constituido. Es, por tanto, el punto de intersección entre la Política y el Derecho. Es un Derecho Político, en el sentido de que es un derecho que regula cuestiones políticas, un Derecho para la ordenación de un proceso a través del cual la sociedad se autodirige políticamente; esto es, se dota de las medidas necesarias para adaptarse al cambio y, si puede para anticiparlo y promoverlo. La función del Derecho Constitucional es la de ofrecer un cauce al proceso de autodirección política de la sociedad. El Derecho Constitucional se diferencia de las demás ramas del Derecho en que es un Derecho de mínimos, mientras que las demás son Derechos de máximos. Por esta razón en las demás ramas del derecho las normas pretenden agotar la materia que regulan, intentan prever todos los supuestos que pueden producirse en cualquier esfera de la vida social: civil, mercantil, laboral, etc. La voluntad del legislador es la de regular toda la vida social desde el punto de vista del contenido o del procedimiento. Esta realidad se da no por una voluntad perfeccionista del legislador, sino por la propia naturaleza del Derecho y su función social, pues en esto es en lo que consiste la seguridad jurídica. El Derecho Constitucional, por el contrario, es un Derecho de mínimos o, si se prefiere, un Derecho de límites. El constituyente no pretende prever todo ni material ni procedimentalmente, sino que quiere prever lo mínimo, tanto en un sentido como en otro.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

2. Contextualización

La asignatura Derecho Constitucional I tiene como objetivo que el alumno forme una panorámica del Derecho Público. Para ello las 16 lecciones de que se compone el programa realizan un estudio del Estado como forma de organización social. Se analiza el constitucionalismo histórico español, como perspectiva temporal necesaria para el correcto entendimiento de las situaciones actuales. Los partidos políticos y el sistema electoral, como parte esencial de la democracia representativa, son también parte obligada del Derecho Constitucional. Los siguientes dos temas se dedican a la Constitución. Primero de forma genérica y con posterioridad se prioriza el análisis de la Constitución española de 1978. Dos temas se dedican a los derechos y libertades, aspecto también esencial del Derecho Público actual. Con posterioridad se realiza un estudio de las principales instituciones del Estado, atendiendo a su conformación y funciones como elementos esenciales. Se analiza la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, El Gobierno y el Poder Judicial. Se dedica un tema al análisis del Tribunal Constitucional, otro a la Administración Pública y uno final a la distribución territorial del Estado español.

La pretensión última de esta asignatura es ofrecer al alumno un conjunto de conocimientos que permita el entendimiento de la estructura orgánica del Estado español, a la vez que le de una base para la ampliación de conocimientos.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

3. Contenidos previos recomendables

Más que una serie de contenidos previos recomendables es a juicio del equipo docente muy importante que el alumno tenga interés por seguir el devenir político e institucional del país. De ello le surgirán dudas y de éstas la pretensión de resolverlas. Es muy recomendable atender a la información de los medios de comunicación, ya sea prensa, radio o TV, y seguir en ellos el desenvolvimiento político y la actuación institucional del Estado, porque esta es la parte práctica de la asignatura, la teórica es la que se encuentra en el manual de la misma.

Es recomendable un conocimiento a nivel usuario de informática, así como del acceso a redes, fundamentalmente es muy importante familiarizarse con la plataforma en la que se ofrece la virtualización de la asignatura.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4. Resultados de aprendizaje

La metodología vigente nos obliga a la distinción entre competencias y resultados de aprendizaje. Son aquellas el conjunto de conocimientos y habilidades de que dispondrá el alumno una vez finalizados los estudios de grado. Los resultados de aprendizaje se concretan en el ámbito de la asignatura. Pero ambos se encuentran interconectados, incluso puede afirmarse que unas asignaturas son cimiento para la construcción de otras. En este aspecto, el Derecho Constitucional I, es basamento sobre el que deberá apoyarse el resto de conocimientos jurídicos. De su solidez y firmeza dependerá la capacidad de soportar la construcción de conocimiento futura. Por lo expuesto, esta asignatura no tiene como resultado de aprendizaje exclusivo el Estado, la Constitución o los órganos que regula, sino que habrá también de facilitar el acceso al resto de conocimientos jurídicos, dado que la Constitución es hoy el centro organizativo social y político.

De esta forma el trabajo que se realice en esta asignatura deberá aspirar a conseguir los siguientes objetivos:

- Comprender el funcionamiento institucional del Estado
- Comprender la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio de división de



- poderes
- Hacer uso de textos normativos y normas de desarrollo de la Constitución española de 1978
- Poder hacer análisis técnicos de contenidos informativos de los medios de comunicación
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis de las normas y de la información de carácter político
- Saber proponer medidas de mejora legislativa y de funcionamiento de la Administración
- Comprensión de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional
- Saber realizar una argumentación jurídica y aportar razonamientos jurídicos básicos

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. El Estado. Origen, elementos y evolución

TEMA 2. Tipologías en el Estado

TEMA 3. Constitucionalismo histórico español

TEMA 4. Democracia representativa. Partidos Políticos y Sistemas Electorales

TEMA 5. La Constitución TEMA 6. La Constitución española de 1978

TEMA 7. Los derechos y libertades

TEMA 8. Garantías y suspensión de los derechos y libertades

TEMA 9. La Jefatura del Estado

TEMA 10. Las Cortes Generales. Organización y funcionamiento

TEMA 11. Funciones de las Cortes Generales

TEMA 12. El Gobierno

TEMA 13. El Poder Judicial

TEMA 14. El Tribunal Constitucional

TEMA 15. La Administración Pública

TEMA 16. La distribución territorial del Estado español

6. EQUIPO DOCENTE

- [LUCRECIO REBOLLO DELGADO](#)
- [SALVADOR RODRIGUEZ ARTACHO](#)

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La asignatura Derecho Constitucional I tiene asignada una carga lectiva de 6 créditos ECTS, lo que equivale a que la misma debe distribuir en las actividades del alumno un total de 150 horas lectivas y se establece el siguiente reparto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Materia teórica	Materia práctica
Trabajo con contenidos teóricos (Tutoría)	25%	20%
Realización de actividades prácticas <ul style="list-style-type: none"> - test - comentario de texto - casos prácticos 	15%	20%
Trabajo autónomo <ul style="list-style-type: none"> - estudio del manual - preparación de las pruebas presenciales 	60%	60%



TOTAL	100%	100%
-------	------	------

8.EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes da opción al alumno entre evaluación continua o no. Exponemos de forma breve las implicaciones de cada una de las posibilidades.

a) Opción por evaluación continua. El 70% de la nota será la obtenida realizando la prueba presencial (examen) y el 30% restante se puede obtener realizando las pruebas de evaluación continua (PEC). La nota de ésta se sumará de forma matemática a la obtenida en la prueba presencial, no de forma ponderada. El examen se calificará sobre 10 y el alumno deberá obtener al menos la nota de 5 para poder sumar la obtenida en la PEC.

La PEC podrá consistir en la realización de un resumen y comentario, en palabras propias del alumno (no mera transcripción) de una sentencia, de un artículo doctrinal, de una o varias lecciones del texto básico de la asignatura, o la contestación de una batería de test, así como cualquier otra análoga que proponga el equipo docente.

Las PEC deberán haber sido realizadas antes del día 20 de enero de cada año, a través de la plataforma aLF, se entregarán archivo word o pdf, y serán corregidas por los profesores tutores. Los alumnos de los Centros Asociados donde no existiese tutor las PEC serán corregidas por los responsables docentes de la asignatura, es decir por los profesores de la Sede Central de la UNED.

La nota máxima que puede obtenerse en la PEC será de 3, y en el supuesto de que el alumno no superase el examen, se guardará aquélla hasta septiembre, nunca de un curso para otro.

Los tutores corregirán las PEC antes de que finalice el mes de enero.

b) El alumno no opta por la evaluación continua. La nota de la asignatura será la obtenida en la prueba de evaluación (examen). El examen se califica sobre 10.

La escala numérica de notas es la siguiente:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5 - 6,9: Aprobado (AP)
- 7 - 8,9: Notable (NT)
- 9 - 10: Sobresaliente (SB)

Puede otorgarse la mención de Matrícula de Honor a los alumnos que obtengan 9.5, o más, en la nota final.

12. 1. Prueba personal (examen)

La prueba personal constará de 4 preguntas cortas de desarrollo con espacio tasado, con un valor cada una de 2.5 puntos. La última de las preguntas será un caso práctico, o un comentario de texto.

En el examen no puede utilizarse ningún tipo de material, sólo el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotación. Su duración será de 90 minutos, y deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Deberá contestarse cada pregunta en una extensión aproximada de 20 líneas.
- Se valorará especialmente el orden en que se desarrolla el tema, la capacidad de síntesis y singularmente la claridad de los conceptos, dado que ello es muestra inequívoca de conocimiento del temario de la asignatura.
- Se recomienda al alumno que utilice guiones de separación o apartados que delimiten el contenido de aquello que se pregunta, porque ello facilita la corrección y la valoración objetiva del alumno.
- No es necesaria la memorización de artículos o textos legales, pero sí conocer el contenido de los mismos y fundamentalmente entender la pretensión subyacente en ellos.
- Es muy recomendable el uso de una tipografía legible.
- El alumno deberá utilizar una extensión aproximadamente igual en todas las preguntas.
- El caso práctico, o el comentario de texto, pretende verificar la habilidad del alumno para aplicar un conocimiento teórico a un supuesto concreto. La extensión en la contestación deberá ser similar a la de una pregunta de desarrollo (20 líneas). No se pretende que el alumno conteste de forma sucinta, sino que fundamentalmente argumente el sentido de la deducción. La argumentación debe ser jurídica.

El alumno que no esté conforme con la nota obtenida podrá solicitar reclamación del examen, en el modelo formalizado que suministra la página web de la Facultad de Derecho, antes de que transcurran 10 días desde que se insertaron las notas en internet y en el SIRA por parte del equipo docente. El impreso de reclamación se enviará únicamente por correo ordinario o por fax al nº 913986170.

En aras de preservar el derecho a la intimidad de los alumnos no se facilitarán notas de la asignatura por teléfono.



9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788499825410
Título: DERECHO CONSTITUCIONAL I (2011)
Autor/es: Lucrecio Rebollo Delgado ;
Editorial: : DYKINSON S.L.

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):
Título: CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL: DERECHOS Y LIBERTADES
Autor/es: Yolanda Gómez Sánchez ;
Editorial: SANZ Y TORRES

ISBN(13): 9788484810384
Título: ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA DE PARTIDOS (2ª)
Autor/es: Torres Del Moral, Antonio ;
Editorial: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. FACULTAD DE DERECHO

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

11. RECURSOS DE APOYO

10. Recursos de apoyo al estudio

La UNED como universidad especializada en el estudio no presencial, pone a disposición del alumno una serie de herramientas de docencia que conviene que éste conozca, y fundamentalmente que utilice o participe en ellas, entre las que destacan las siguientes:

- virtualización: Desde el principio del curso está disponible la virtualización de la asignatura, a la que todos los alumnos tienen derecho de acceso. La de Derecho Constitucional I ofrece para el curso 2012-13 los siguientes contenidos:
 - lecturas (textos de obras clásicas, artículos de prensa y artículos de revistas científicas)
 - legislación (legislación básica de desarrollo constitucional por temas)



- jurisprudencia (las más relevantes resoluciones del Tribunal Constitucional)
 - actividades (comentarios de texto, casos prácticos, test, etc)
 - enlaces
 - programa de la asignatura
 - guía de la asignatura
 - esquemas de los temas
- videoconferencias: Los centros asociados que dispongan de este medio de comunicación pueden solicitarlas al equipo docente, previa concertación. Incluso pueden conectarse varios centros asociados a la vez.
 - Radio y TV: Existe un tiempo disponible por asignatura en las emisiones de radio. Pueden consultar este complemento docente en la guía del CEMAV, así como el calendario de emisiones radiofónicas que se publica cada semana en el BICI de nuestra Universidad. Toda esta información también pueden obtenerse en la página WEB de la UNED.

12.TUTORIZACIÓN

11. Tutoría y seguimiento

El alumno podrá resolver sus dudas de los contenidos de la asignatura, así como realizar consultas, a través de tres medios:

Por correo ordinario o de forma presencial

Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado
 Departamento de Derecho Constitucional
 Facultad de Derecho de la UNED
 C/ Obispo Trejo nº 2
 28.040 – Madrid
 Despacho 2.60

Por teléfono

913988374 (Martes de 10 a 14 horas y Miércoles de 16 a 20 horas)

Por correo electrónico

lrebollo@der.uned.es
 srodriguez@der.uned.es

En la virtualización de la asignatura los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen en la plataforma aLF y que están orientados a facilitar la tarea del discente. Por ello se ofrecen también en ella formas de comunicación, como los foros, los grupos de trabajo, comunicación con el tutor y otras herramientas de comunicación, instando al alumno a su uso.

